

Expediente: **192/13-I5**

Carátula: **MERCADO MATIAS EXEQUIEL C/ GUZMAN NICOLAS DANIEL Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 192/13-I5



H20702579167

JUICIO: MERCADO MATIAS EXEQUIEL c/ GUZMAN NICOLAS DANIEL Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 192/13-I5

CONCEPCION, 05 de diciembre de 2022.-

Proveyendo escrito de fecha 01/12/2022: Téngase presente la constancia de AFIP acompañada. Téngase presente lo manifestado.-

Proveyendo escrito de fecha 02/12/2022: I.- Téngase a la codemandada por desistida del recurso de apelación decretado en fecha 22/11/2022.-

II.- Téngase presente el informe de cuenta bancaria perteneciente al incidente del rubro.

III.- De la dación en pago efectuada: Traslado al letrado Antonio Clemente Díaz por el término de 5 días.-

IV.- V.- Téngase presente lo solicitado para ser proveído en su oportunidad.

Respecto del recurso de apelación interpuesto por el letrado Antonio Clemente Díaz y que se encuentra en trámite, téngase presente que, conforme las constancias del citado incidente, el plazo para contestar los agravios se encuentra vencido. Asimismo hágase saber a las partes que una vez vencido el plazo para contestar respecto de la dación en pago, se dará el trámite que correspondiere.- GEG

Actuación firmada en fecha 06/12/2022

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.